



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTORA A CARGO DE LA EXAMINACIÓN
PSICOMÉTRICA.**

Procesos de selección PF73 y PF74

Bases

1. La Academia Judicial ha abierto el proceso de selección para alumnos del 73° curso del Programa de Formación. Dicho proceso consta de 3 etapas: una de examinación en conocimientos jurídicos; otra de evaluación psicométrica; y una entrevista final.

En la primera parte, consistente en exámenes de conocimiento jurídico, los postulantes deben enfrentarse a un examen de selección múltiple y a distintos exámenes de casos.

La etapa de evaluación psicométrica, se encarga a una consultora externa, que debe realizarla según las directrices entregadas por la Academia Judicial.

La entrevista final está a cargo de un panel integrado por miembros del Consejo Directivo de la Academia y del equipo de la Academia Judicial.

Mediante la presente convocatoria, se invita a las personas naturales o jurídicas, interesadas en llevar a cabo la evaluación psicométrica para los cursos 73° y 74° del Programa de Formación, a postular al proceso de selección, según las reglas que se indican a continuación:

2. El proceso de evaluación psicométrica consta de cuatro fases. Una de coordinación del proceso con la Academia Judicial, una de etapa de examinación propiamente tal, una de análisis de resultados, y una última de envío de informes individuales.

3. La etapa de evaluación psicométrica consiste en una entrevista individual, una actividad grupal y la resolución de test psicológicos. La evaluación tiene por objetivo la medición del desempeño de las personas sometidas a ella en los criterios de capacidad analítica, integridad, comunicación efectiva, orientación de servicio, y colaboración en equipo, junto con el descarte de rasgos de personalidad no compatibles con el adecuado desempeño como alumno del programa de formación en vistas a la incorporación a cargos en el Escalafón Primario del Poder Judicial. A esta etapa de examinación se presentan alrededor de 90 postulantes.

4. Por cada postulante la consultora a cargo debe evacuar un informe completo en que se exprese el nivel que el postulante ha alcanzado en cada criterio de medición, además de indicar observaciones y conclusiones en que se indique si el postulante evaluado es apto, apto con observaciones o rechazado.

5. Las personas naturales o jurídicas que postulen deberán tener en consideración que debido a las modificaciones introducidas por la ley 19957 al Código Orgánico de tribunales, la propuesta deberá contener una descripción del modo en que el proceso se llevará a cabo respecto de personas que se encuentren en situación de discapacidad visual o auditiva, o mudez, y una breve explicación de la equivalencia del modelo de evaluación para todo el universo potencial de postulantes, conforme al conocimiento científico afianzado y/o estándares o buenas prácticas internacionales.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en postular a esta convocatoria, deberán presentar un informe detallado con su propuesta, que debe considerar todas las etapas señaladas en el punto 3, además de la forma de examinación de los distintos criterios en cada una ellas. La propuesta debe ser clara y completa. En ella se debe explicitar a lo menos: los datos de identificación de la persona natural o jurídica postulante, los profesionales que ejecutarán la tarea y su formación, los test psicológicos a utilizar, la forma en que se llevará a cabo la entrevista individual y la actividad grupal, las condiciones de equivalencia antes señaladas y el precio por cada informe individual a evacuar.

7. Para la etapa de evaluación psicométrica se contemplan las siguientes fechas:

Etapa	Fecha
Publicación de consultora seleccionada	31 de julio
Etapa de coordinación	Agosto
Publicación de postulantes citados a evaluación psicométrica:	7 de septiembre
Evaluación psicométrica:	25 al 29 de septiembre
Entrega de informes a la Academia Judicial	2 de noviembre

8. Las postulaciones se recibirán desde el día 5 hasta el 30 de junio de 2017. Deberán ser presentadas en formato físico, en sobre cerrado, en las dependencias de la Academia Judicial, ubicada en calle Amunátegui N° 465, Santiago Centro, a nombre del coordinador del Programa de Formación, Pablo Gres.